



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA

Secretaría General – Oficina de Relaciones Institucionales - FCE

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Desempeñarse en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas.

HORARIO DE TRABAJO

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

CONDICIONES GENERALES

Poseer conocimientos de:

- Decreto Nacional N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales: Títulos II, V y X.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.
- Ordenanza HCS N° 7/2012 Régimen de Concursos Nodocentes.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior: Título II (Capítulos 1 y 2).
- Ley N° 27.499 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
- Resolución HCS N° 208/2019 Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres e identidades no heteronormativas.
- Resolución HCS N° 1011/2015 Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC
- Resolución HCD N° 614/2019 Programa de Género de la FCE.

CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios secundarios completos (No excluyente)
- Habilidades de comunicación escrita y oral.
- Habilidad para la interpretación, redacción y corrección de textos.
- Capacidad para manejar gestor de contenidos web y desarrollar contenidos digitales.
- Conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MS Windows en todas sus versiones, procesador de texto, manejo de presentaciones Open Office o equivalentes, Internet y correo electrónico.
- Conocimiento de herramientas digitales de diseño gráfico: Adobe Premier, Adobe Illustrator y similares.
- Conocimiento en el manejo de cámaras fotográficas y de video digitales.
- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- No tener impedimento para desempeñarse en turno mañana o tarde, pudiendo modificarse este por razones de servicio.